

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 685/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica Fiscales Instructores

FECHA : 30 de octubre de 2020

El artículo 49 de la ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 08 de marzo de 2019, con rol D-022-2019, esta Superintendencia formuló cargos en contra de Constructora M3 S.A. Mediante Memorándum D.S.C. N° 74/2019, de fecha 06 de marzo de 2019, se había designado a Felipe Concha Rodríguez como Fiscal Instructor titular del mentado procedimiento, y a María González Guerrero como Fiscal Instructora suplente.

Debido a razones de distribución interna producto de la contingencia COVID-19, se ha decidido cambiar la designación referida, quedando como Fiscal Instructora titular doña Leslie Cannoni Mandujano, y quedando como Fiscal Instructor suplente don Felipe Concha Rodríguez.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

FCR

Distribución:

- Felipe Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Leslie Cannoni.



C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.